

Es la primera vez que sucede un hecho de este tipo. Se entregarán tierras en Valle del Cauca, Tolima y Cesar.

El **Consejo Nacional de Estupefacientes** avaló este jueves el procedimiento mediante el cual, de ahora en adelante, se tramitará el **traslado de bienes con extinción de dominio a las víctimas del conflicto armado** que tengan derecho a la **restitución de tierras**.

Encabezado por la **Ministra de Justicia, Ruth Stella Correa**, el Consejo autorizó el primer traslado de cuatro predios rurales, ubicados en el **Valle del Cauca, Tolima y Cesar**, y que están bajo la administración del **Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado-FRISCO**.

«Por **primera vez** se avala una destinación definitiva de bienes, que ya tienen extinción de dominio, para que vayan a reparar a las **víctimas que fueron despojadas de sus terrenos**», indicó la Ministra de Justicia, Ruth Stella Correa.

Y agregó: “Este es un trámite administrativo que sin duda llevará a que la Unidad de Restitución de Tierras, del Ministerio de Agricultura, pueda cumplir con las obligaciones establecidas por los jueces y magistrados de restitución de tierras en el país».

Según lo establece la ley de Víctimas y Restitución de Tierras, **el Consejo Nacional de Estupefacientes debe autorizar el traslado de propiedades rurales bajo la administración del FRISCO**, para que éstas pasen al Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras del Gobierno. Este último será el ente encargado de entregarlos a las familias beneficiadas con la restitución.

Los bienes que serán trasladados a la Unidad de Restitución de Tierras son:

La Gloria, ubicado en Santiago de Cali (Valle del Cauca).

La Argentina, ubicado en Aguachica (Cesar).

El Fierro, ubicado en La Candelaria (Valle del Cauca).

Villa Silvana, ubicado en Ibagué (Tolima).

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/avalan-traslado-de-bienes-de-mafia-victimas-d-e-despojo-articulo-438873>